

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 10/02/2022

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	No. OB-002-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA:	GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S.
REP LEGAL.	ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.128.965.337,40) M/CTE
PLAZO	SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
INTERVENTORIA	CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
SUPERVISION	DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Cerete, el Diez (10) día del mes de Septiembre de 2024, se reunieron: **RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**, Director de Planeación e Infraestructura del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** en su calidad de Supervisor del proyecto; la señora **ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ** identificada con la C.C. No. 1.065.624.721 de Valledupar, quien actúa como representante legal **GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S.**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901698596-1, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** y la señora **MARIA ANGELICA VARGAS ARENA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.717.267 de Bucaramanga, quien actúa como representante legal de **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901370344-3, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA** con el fin de dar inicio al objeto del contrato que dio origen a dicha acta.

Que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a las obras objeto del contrato.

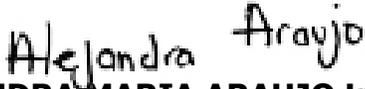
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 10/02/2022

Que se ha dado la resolución de aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las pólizas presentadas por el Contratista y se ha dado la legalización y perfeccionamiento del Contrato.

EL **ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** deberá actualizar las garantías estipuladas en el **No. OB-002-2024**, de acuerdo a lo indicado en la cláusula **CLAUSULA SEXTA** que debe otorgar el Contratista.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.


RAMIRO LUIS LUGO ROMERO
 Director de Planeación e Infraestructura
 Supervisor del Contrato


ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ
 C.C. No. 1.065.624.721 de Valledupar
 R/Legal **GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S.**
 ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA


MARIA ANGELICA VARGAS ARENA
 C.C. No. 1.098.717.267 de Bucaramanga
 R/Legal **CONRIOS INGENIERÍA**
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
 ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA